

BAQUEDANO, 29 ABR. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 848

VISTOS:

1. El Convenio por la ejecución del programa de apoyo a la gestión atención primaria municipal "comunales rurales y atención de urgencia SAPU", suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda, de fecha 26 de noviembre de 2008.
2. La Resolución N° 3248 del Servicio de Salud de Antofagasta, de fecha 10 de Diciembre de 2008, que aprueba el convenio citado.
3. El Decreto Exento N° 2412, de fecha 17 de diciembre de 2008, que aprueba la ejecución del convenio "programa de apoyo a la gestión atención primaria municipal "comunales rurales y atención de urgencia SAPU"."
4. La Resolución N° 764 del Servicio de Salud Antofagasta, de fecha 15 de abril de 2009, que modifica la fecha de vigencia del convenio.
5. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

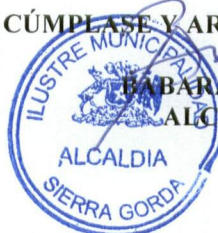
DECRETO:

1. **ABRUEBESE** La prórroga del convenio de fecha 10 de marzo del 2009, entre el Servicio de Salud Antofagasta y La municipalidad de Sierra Gorda.
2. **MODIFIQUESE** la fecha de vigencia del convenio por la ejecución del programa de apoyo a la gestión atención primaria municipal "comunales rurales y atención de urgencia SAPU", suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda, estableciendo como fecha definitiva para su ejecución el **10 de Julio e 2009.**, según vistos.
3. **COMUNIQUESE** a los departamentos Municipales de Finanzas, y Área Traspasada de salud, para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

(*) Art. 62 bis de la ley
18.695

BSL/EBG/nvr

DISTRIBUCIÓN:

- Jefe de Control
- Finanzas
- Salud